



Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Tribunal de Cuentas de la Provincia CUIT N° 30-70738000-0

Compra Directa Nro 00055/2021 Llamado Nro: 00 Contratación de Contadora Pública

Expediente: 000295-DA-21

Nota de Pedido Nro: 000064/2021

Responsable: Dirección de Administración

Nombre o Razon Social del Proponente: _____

Domicilio: _____

C.U.I.T: _____ Telefono: _____

Mail: _____

| R | Descripcion Insumo | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|---|--------------------|----------|-----------------|-------|
|---|--------------------|----------|-----------------|-------|

| | | | | |
|-----|---|------|--|--|
| 001 | Contratación de la Señorita María Belen MAGRANER Para Efectuar Tareas Específicas en el Ámbito de la Secretaría Contable del Organismo. | 3.00 | | |
|-----|---|------|--|--|

Documentación a Presentar:

- Curriculum Vitae.
- DNI.
- Certificado de Antecedentes Penales Nacional.
- Certificado de Antecedentes Penales Provincial.
- Certificado de Domicilio.
- Inscripción en AFIP y AREF.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal.
- Constancia de Inscripción en PROTDF.
- Comprobante de CBU.

La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Provincial N° 1015, art. 18 inc. k) y sus normativas reglamentarias. Documentación a presentar junto con la cotización: -Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) vigente -Constancia de Inscripción en el registro de Proveedores del Estado de Tierra

[] SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Recepcion de Ofertas hasta el dia: **08/11/2021 - 11:00**

Lugar de Presentacion Ofertas: **12 de Octubre N°131 o vial mail contrataciones@tcptdf.gob.ar**

Condicion de Pago: **Conforme Anexo I**

Plazo de Entrega: **Conforme Anexo I**

Lugar de Entrega: **Tribunal de Cuentas Provincial - 12 de Octubre N°131**

Validez de la Oferta: **30 Días**

Imprimio Usuario: dmirez -MIEREZ DIEGO ORLANDO

Dia: 05/11/2021 Hora: 11:03

Página Nro 1 de 2

12 de Octubre 131 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel.: (02901) 421041 int. 37 E-mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Tribunal de Cuentas de la Provincia CUIT N° 30-70738000-0

Compra Directa Nro 00055/2021 Llamado Nro: 00 Contratación de Contadora Pública

Expediente: 000295-DA-21

Nota de Pedido Nro: 000064/2021

Responsable: Dirección de Administración

Nombre o Razon Social del Proponente: _____

Domicilio: _____

C.U.I.T: _____ Telefono: _____

Mail: _____

| Reng | Descripcion Insumo | Cantidad | Precio Unitario | T |
|------|--------------------|----------|-----------------|---|
|------|--------------------|----------|-----------------|---|

del Fuego (PROTDF).

TOTAL : \$

Son Pesos:

Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firma y Sello Responsable

[] SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Recepcion de Ofertas hasta el dia: 08/11/2021 - 11:00

Lugar de Presentacion Ofertas: 12 de Octubre N°131 o vial mail contrataciones@tcptdf.gob.ar

Condicion de Pago: Conforme Anexo I

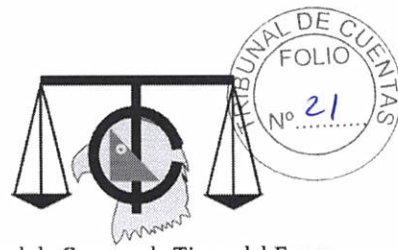
Plazo de Entrega: Conforme Anexo I

Lugar de Entrega: Tribunal de Cuentas Provincial - 12 de Octubre N°131

Validez de la Oferta: 30 Días



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ANEXO I – COMPRA DIRECTA N° 55/2021

ESPECIFICACIONES

1) Objeto de la contratación:

Contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Pública, para efectuar tareas específicas en el ámbito de la Secretaría Contable del Organismo.

2) Plazo de la contratación:

Tres (3) meses con opción a prórroga por igual plazo y mismas condiciones de contratación.

3) Prestación de servicio:

Lunes a Viernes, de 8:00 hs. a 15:00 hs. (7 horas diarias).

4) Funciones:

- a) Recibir, registrar y examinar las cuentas que se le asignen de conformidad a las indicaciones del Auditor Fiscal, aplicando la doctrina, jurisprudencia y procedimientos sentados por el Tribunal.
- b) Analizar la cuenta de acuerdo a las pautas que le sean impartidas por la superioridad.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

c) Informar al Auditor Fiscal sobre la necesidad de recabar aclaraciones, rectificaciones o documentación al organismo fiscalizado, a fin de que aquél, de considerarlo procedente, solicite los mismos.

d) Informar al Auditor Fiscal los reparos que le merece la cuenta, a fin de ser analizada.

e) Toda otra función que la autoridad superior le asigne.

5) Retribución:

EL TRIBUNAL abonará la suma mensual de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil), que se hará efectiva entre los días 1 y 10 de cada mes inmediato posterior a aquél en que la actividad haya sido desarrollada, para lo cual **LA CONTRATADA** deberá presentar la factura correspondiente.

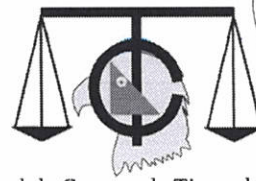
6) Presupuestos de Contratación:

1. -No es intención ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre **EL TRIBUNAL** y **LA CONTRATADA**, quedando entendido que **LA CONTRATADA** es persona independiente y autónoma en su relación con **EL TRIBUNAL**.

2. - **LA CONTRATADA** se obliga a realizar la prestación del servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia. Deberá velar en todo momento por proteger los intereses de **EL TRIBUNAL** y no actuar en forma contraria a los mismos, adoptando todas las medidas que fueren razonables para la concreción de los servicios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

3. - **LA CONTRATADA** deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación, sin perjuicio de la facultad de **EL TRIBUNAL** de modificar las condiciones contractuales cuando lo considere necesario, sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna.

4. - No está previsto, ni autorizado, ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que **LA CONTRATADA**, para el cumplimiento de este contrato, subcontrate a terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas, que tuvieren origen en la circunstancia de su participación en el cumplimiento del presente contrato o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia.

5. - **LA CONTRATADA** exonera expresamente a **EL TRIBUNAL** de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros, derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, responderá directamente, indemnizará y defenderá a su costa a **EL TRIBUNAL** en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones de **LA CONTRATADA** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo.

6. - **EL TRIBUNAL** no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

7. - **LA CONTRATADA** no tratará de obtener ni aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas a **EL TRIBUNAL**.

Diego Orlando MEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia